MUNICIPALIDAD DE ÑUMI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Av. Asunción esq. 14 de mayo
R.U.C.: 80018809-8 Tel.: (0543) 259.320
Ñumi - Guaira - Paraguay

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/ 2021 – "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE", ID Nº 393.718 PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUMI

En la Ciudad de Ñumi, República del Paraguay, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintiuno siendo las 7:30 a.m en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ñumi, sito sobre las calles Avda. Asunción esq. 14 de Mayo, a efectos de llevar adelante la Evaluación técnica de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2021 para la Adquisición del "Servicio de Almuerzo Escolar – FONACIDE" ID N° 393.718, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por las siguientes personas: Irma Ayala de Fernández con Cédula de Identidad Civil Nº 1.267.747.-, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones; y el Sr. Francisco Godoy con Cédula de Identidad Civil Nº 1.365.337.-, Tesorero de la Municipalidad. Inicialmente el comité evaluador deja expresa constancia que:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día jueves veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintiuno; según se constata dos empresas han presentado sus ofertas al llamado convocado por la Municipalidad de Ñumi y siendo este por la modalidad por Concurso de Ofertas (LCO) corresponde se proceda al análisis a profundidad de la oferta y consecuentemente la emisión de un dictamen y/o conclusión de tal manera a cumplir con la misión y facultades conferidas al comité de evaluación.-

Cumplidas las aclaraciones pertinentes se procedió a verificar las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

1.- **Empresa: LAKMI S.A. RUC Nº 80054786-1. Correo Electrónico: lakmi.sa@hotmail.com. Presentó un sobre conteniendo un (1) ORIGINAL, la oferta asciende a la suma de Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones cuatrocientos mil.- IVA incluido (Gs. 246.400.000.-IVA incluido). Precio unitario: 11.000Gs (once mil Guaraníes).-**

2.- Empresa: STENCIL S.A. RUC Nº 80089777-3. Correo Electrónico: stencil.sociedad.anonima@gmail.com. Presentó un sobre conteniendo un (1) ORIGINAL, la oferta asciende a la suma de Guaraníes doscientos setenta y un millones cuarenta mil.- IVA incluido (Gs. 271.040.000.-IVA incluido). Precio unitario: 12.100Gs (Doce mil cien Guaraníes).-

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se obtiene el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y suscripto por el oferente	Cédula de Identidad o Poder del firmante de la Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Garantía de Mantenimiento de la Oferta
1	LAKMI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	STENCIL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Irma Ayala de Fernández
Miembro Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE ÑUMI U.O.C. GUAIRÁ - PARAGUAY

Francisco Godoy
Miembro Comité Evaluador

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/ 2021 – "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" ID Nº 393.718 PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUMI

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultado que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Corresponde a esta instancia verificar la aplicación del margen de preferencia conforme a los lineamientos indicados en el PBC:

LAKMI S.A.
Dirección: Calle Asunción N°777 – Ciudad de Iturbe, Departamento de Guairá
Presenta sucursal dentro del departamento de la convocante.

STENCIL S.A.
Dirección: Calle Puerto Pinasco N°9002 – Ciudad de Luque, Departamento Central
No presenta sucursal dentro del departamento de la convocante.

Verificadas las ofertas, se observa que, Lakmi S.A. pertenece a una firma domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante; no así la empresa STENCIL S.A., quien fija domicilio fuera del territorio de la convocante, por lo cual se procede a la aplicación del margen de preferencia a dicha oferta, adicionando el 10% al precio ofertado.

OFERENTES	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL + 10%	PRECIO FINAL
LAKMI S.A.	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	246.400.000	NO APLICA	246.400.000.-
STENCIL S.A.	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	271.040.000	298.144.000	298.144.000.-

Teniendo en cuenta la aplicación del Margen de Preferencia, quedan los precios para ubicar de menor a mayor de la siguiente forma: LAKMI S.A. con el precio final de Gs. 246.400.000. y la empresa STENCIL S.A., con el precio final de Gs. 298.144.000.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El comité de evaluación de ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que es un contrato abierto, estableciéndose según PBC como cantidad mínima 20.000 raciones y como cantidad máxima 22.400 raciones:

N°	OFERENTES	OFERTA POR CANTIDAD MÍNIMA GS. IVA INCLUIDO	OFERTA POR CANTIDAD MÁXIMA GS. IVA INCLUIDO
1.	LAKMI S.A.	220.000.000	246.400.000
2.	STENCIL S.A.	266.200.000	298.144.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa Lakmi S.A. con un precio unitario de Guaraníes once mil (Gs. 11.000) y un precio total de Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones cuatrocientos mil (Gs. 246.400.000), por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto 2992/2019, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar el cumplimiento en los demás requisitos de la Convocante.

Irma Ayala de Fernández
Miembro Comité Evaluador

Francisco Godoy
Miembro Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE ÑUMI U.O.C. GUAIRÁ - PARAGUAY

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/ 2021 – "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" ID Nº 393.718 PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUMI

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber revisado la correspondencia aritmética y ordenar las ofertas de menor a mayor conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar al oferente selecionado una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio de referencia sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Item	Oferente	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Precio Referencial Gs.	Precio Unitario	Rango de porcentaje +/-
1	LAKMI S.A	Servicio de provisión de Almuerzo Escolar	Ración	Unidad	11.000	11.000	CUMPLE

Analizada la planilla de precios de la empresa LAKMI S.A., se constata que el precio ofertado se encuentra dentro del rango del porcentaje del veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y no supera el quince por ciento (15%) por encima del costo referencial, por lo tanto el precio unitario se ajusta a la normativa vigente que determina el análisis de los precios ofertados.

ORIGEN NACIONAL

De conformidad al PBC, se verifican que los menús licitados sean de Origen Nacional, lo cual es acreditado por medio del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, se constata que se han presentado los certificados pertinentes que solicita la Convocante, se verifica la autenticidad de los documentos a través de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (http://www.vue.org.py), donde se observa que la empresa LAKMI S.A. ha tramitado en tiempo y forma los certificados exigidos por este llamado. Al verificar el listado de Informe de RSPA de LAKMI S.A., presenta cada producto conforme a lo solicitado.

CALIFICACIÓN LEGAL

Seguidamente y de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, se procede a verificar que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40° de la ley 2051/03, inc. "a" y "b".

1. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado y no se ha detectado que ninguno de los integrantes de la firma oferente seleccionada se encuentre comprendido en el inciso "a" del Art. 40°.
2. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si los miembros que integran la firma oferente LAKMI S.A., se encuentran individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 De la Función Pública, y/o aparecen registros en la base de datos del SINARH; como resultante del análisis se constata que ni el representante legal tampoco los miembros societarios del mismo registran vinculo como funcionarios de ninguna Entidad Pública, en tal sentido no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la ley por ende no poseen impedimento alguno para ejecutar el contrato.

Irma Ayala de Fernández
Miembro Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE ÑUMI U.O.C. GUAIRÁ - PARAGUAY

Francisco Godoy
Miembro Comité Evaluador

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/ 2021 – "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" ID N° 393.718 PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUMI

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma LAKMI S.A., ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC de Requisitos de Calificación y criterios de Evaluación, punto 6 Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, constatándose lo siguiente:

Documento/Requisito	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a verificar la documentación correspondiente al análisis de la capacidad financiera de la empresa LAKMI S.A., presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas; constatándose los siguiente análisis y resultados:

RATIOS DE LIQUIDEZ: *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años [2017, 2018 y 2019]*					
AÑO	**2017**	**2018**	**2019**	**SUMA**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	3.096.365.873	3.926.058.029	3.198.620.962	25,3	**8,4**
Pasivo Corriente	604.542.822	556.861.697	243.459.290		
Ratio de Liquidez	5,1	7,1	13		

ENDEUDAMIENTO: *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años [2017, 2018 y 2019]*					
AÑO	**2017**	**2018**	**2019**	**SUMA**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	2.061.010.272	1.898.520.281	1.022.110.490	1,1	**0,37**
Activo Total	4.009.397.251	4.519.521.814	5.104.172.409		
Ratio de endeudamiento	0,5	0,4	0,2		

RENTABILIDAD: *El promedio en los 3 últimos años [2017, 2018 y 2019], no deberá ser negativo.*					
AÑO	**2017**	**2018**	**2019**	**SUMA**	**PROMEDIO**
Utilidad después de impuestos	191.829.428	616.006.206	1.357.031.848	217	**72**
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	19	62	136		

Irma Ayala de Fernández
Miembro Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE ÑUMI U.O.C. GUAIRA - PARAGUAY

Francisco Godoy
Miembro Comité Evaluador

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/ 2021 – "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" ID Nº 393.718 PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUMI

INDICES FINANCIEROS	CALIFICACIÓN
Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1,en promedio en los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019)	Promedio
	8,4
	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio,en los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019)	Promedio
	0,37
	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, en promedio en los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019) no deberá ser negativo.	Promedio
	72%
	Cumple

EXPERIENCIA REQUERIDA

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o vigente a la fecha de carga de propuestas para procesos por SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Del cuadro observado ut supra, se constata que la firma LAKMI S.A., cumple con los requisitos solicitados para el cumplimiento del presente criterio.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por la firma LAKMI S.A., constatándose el siguiente análisis:

Documento	CUMPLE /NO CUMPLE
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE

Irma Ayala de Fernández
Miembro Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE ÑUMI U.O.C. GUAIRÁ - PARAGUAY

Francisco Godoy
Miembro Comité Evaluador

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/ 2021 – "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" ID Nº 393.718 PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUMI

CONCLUSIÓN:

En atención a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a los preceptos precedentemente enunciados con que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada por el Comité de Evaluación, determina que la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, por lo cual el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del proceso licitatorio por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2021 ID 393.718., con la descripción: – "PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR- FONACIDE", a la firma LAKMI S.A. con RUC Nº 80054786-1, representada por el señor PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY con Cédula de Identidad Civil Nº 4.029.221.-, en la modalidad de contrato abierto por cantidades, establecido según PBC una cantidad mínima de 20.000 raciones y máxima de 22.400 raciones, con un precio unitario de Gs. 11.000 (Guaraníes once mil) IVA incluido; por la suma mínima de Gs. 220.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte millones) IVA Incluido, y por la suma máxima de Gs. 246.400.000.-(Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones cuatrocientos mil). Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como el cuadro comparativo de la oferta presentada y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente informe.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de Evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad.

MUNICIPALIDAD DE ÑUMI U.O.C. GUAIRA - PARAGUAY

Irma Ayala de Fernández Miembro Comité Evaluador	Francisco Godoy Miembro Comité Evaluador